UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1495-2026-UNAP
Iquitos, 9 de noviembre de 2026

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 0017-2026-MINEDU/SPE, presentado el 6 de noviembre de 2026, por la secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, sobre convocatoria a reunión presencial de seguimiento de la ejecución presupuestal correspondiente al año fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, doña Cecilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez, secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, convoca a doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la reunión presencial de seguimiento de la ejecución presupuestal correspondiente al año fiscal 2026, que se realizará en la ciudad de Lima el 13 de noviembre de 2026, en dicha ciudad;

Que, doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA) y don Gino Paolo Acosta Nunes, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, viajen en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 13 de noviembre de 2026, para que asistan a la reunión presencial de seguimiento de la ejecución presupuestal correspondiente al año fiscal 2026, convocada por doña Cecilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez, secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, **a la ciudad de Lima del 12 al 13 de noviembre de 2026,** de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración (DGA) y de don **Gino Paolo Acosta Nunes**, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Otorgar** a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández** y a don **Gino Paolo Acosta Nunes**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y un (1) día de viático en comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO. - **Precisar** que don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, don **Carlos Fernando Aguilar Hernández** y don **Gino Paolo Acosta Nunes** tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documenta del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

Resolución Rectoral N° 1495-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int(3), SG,Archivo(2).
mpc